

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ACUERDO DE CONCEJO N°035-2026-MDT/CM

Túcume, 13 de febrero del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de febrero del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora de la regidora Roxana Morales Barba, quien solicita que, la Gerencia de servicios municipales realice las labores de limpieza correspondiente y la verificación respectivas en la zona donde se desarrolla la feria patronal, asimismo que el el area de comercio efectue las coordinaciones nesarias con los comerciantes, a fin que depositen sus residuos solidos en bolsas contribuyendo al orden las sostenibilidad de la limpieza y al adecuado desarrollo de la feria.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido de la regidora Roxana Morales Barba, con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente;


Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el **VOTO UNANIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO VERBAL FORMULADO POR LA REGIDORA ROXANA MORALES BARBA, quien solicita que, la Gerencia de servicios municipales realice las labores de limpieza correspondiente y la verificación respectivas en la zona donde se desarrolla la feria patronal, asimismo que el el area de comercio efectue las coordinaciones nesarias con los comerciantes, a fin que depositen sus residuos solidos en bolsas contribuyendo al orden las sostenibilidad de la limpieza y al adecuado desarrollo de la feria. En consecuencia, derívese al área correspondiente, para que emita su informe y tome las acciones que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo, según norma vigente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE